



PLENARIO
Centésima vigésima segunda sesión (23/2009)
Jueves 6 de agosto de 2009.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta.
- Actas N° 120 y 121 de fechas 23 y 30 de julio, respectivamente.

- 1.- Reglamento de Institutos dependientes de Rectoría. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.
- 2.- Elección de Senadores Universitarios para la Comisión Organizadora y Participación del Senado Universitario en la Jornada de Educación convocada por la FECH.
- 3.- Otros Asuntos.

En la Sala Eloísa Díaz ubicada en Casa Central de la Universidad, a seis días del mes de agosto de 2009, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, bajo la dirección del señor Víctor Pérez Vera, Presidente del Senado Universitario, se inicia la centésima vigésima segunda sesión Plenaria.

Asistencia:

- | | |
|---|--|
| 1. D ^a . Cecilia Albala Brevis | 2. D. Rodrigo Baño Ahumada |
| 3. D. Giorgio Boccardo Bosoni | 4. D. Juan Caldentey Pont |
| 5. D. Pedro Cattán Ayala | 6. D ^a . Paulina Cecchi Bernal |
| 7. D. Tomás Cooper Cortés | 8. D ^a . Yasmir Fariña Morales |
| 9. D. Carlos Huneeus Madge | 10. D ^a . Sofía Letelier Parga |
| 11. D. Miguel Llanos Silva | 12. D. Enrique Manzur Mobarec |
| 13. D ^a . Clara Mirrachi Launert | 14. D. Jorge Mpodozis Marín |
| 15. D. Pedro Munita Méndez | 16. D. Alfredo Olivares Espinoza |
| 17. D. Miguel Orellana Benado | 18. D. Mathieu Pedemonte Lavis |
| 19. D. José Miguel Piquer Gardner | 20. D ^a . Gloria Riquelme Pino |
| 21. D. Iván Saavedra Saavedra | 22. D. Julio Sarmiento Machado |
| 23. D ^a . Danae Sinclair Tijero | 24. D. Rodrigo Torres Alvarado |
| 25. D. Paulino Varas Alfonso | 26. D ^a . Natalia Vargas Palacios |
| 27. D. Ennio Vivaldi Véjar | 28. D. Hiram Vivanco Torres |

- Excusas por inasistencia:

El señor Presidente presenta las excusas de los senadores: Armanet, Cordero, Flisfisch, Fodor, Puente y Ureta. Inasistentes sin excusas los senadores Biagini y Traslaviña.

- Cuenta:

El señor Rector-Presidente informa:

Respecto a una Declaración Pública del Consejo de Rectores para expresar su inquietud ante diversas señales de restricción presupuestaria para los sectores de educación, ciencia y tecnología en la configuración del presupuesto del año 2010. Se hace entrega de una copia a cada Senador de dicha declaración.

Que el Senado de la República despachó a tercer trámite el proyecto de ley para el Incentivo al Retiro, por 33 votos a favor y 1 abstención, y lo despachó a tercer trámite, a la Cámara de Diputados, que faculta a las universidades estatales a conceder una bonificación por retiro voluntario a su personal académico y sus funcionarios. La bonificación que contempla el proyecto será equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio y fracción superior a seis meses, servidos de manera continua o discontinua en la misma universidad, ya sea en planta o contrata, con un máximo de once meses. Adicionalmente los funcionarios afiliados al sistema de AFP, tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional, la que será equivalente a la suma de 395 unidades de fomento para el personal no académico, ni profesional y de 935 unidades de fomento para el personal profesional, directivo y académico. El Rector-Presidente informa que esta iniciativa permitirá jubilaciones más dignas al personal y que facilitará la renovación del cuerpo académico.

Sobre los avances en la organización de la Jornada sobre Educación, iniciativa de la FECH y respaldada por la Rectoría.

Que autorizó ubicar en el frontis de la Casa Central, a petición expresa de la FECH, un lienzo relativo a la Jornada sobre Educación.

Que el Proyecto de Reglamento General de Facultades fue reingresado a la Contraloría General para que este Órgano de Control se pronuncie sobre el trámite de razón.

El señor Manzur informa que se han efectuado 10 reuniones del grupo de trabajo del Presupuesto Universitario, que culmina su trabajo el martes 11 de agosto, y que en una próxima plenaria se informará sobre los avances logrados en esta materia por parte de la comisión.

El señor Vivanco informa que se recibió una carta del Consejo de Evaluación en que plantea algunas sugerencias para el Reglamento del Consejo en comparación con los acuerdos alcanzados en las Plenarias, la que fue conocida por la Mesa y tomó la decisión que el documento pase a la Comisión respectiva, para que lo analice y lo presente en una siguiente plenaria. Respecto a este tema, la señora Albala solicita que el señor Molina, Abogado Asesor del Senado, elabore un estudio comparado entre lo aprobado por el Senado y la propuesta del Consejo de Evaluación. El señor Rector-Presidente señala que sólo faltan dos artículos y que sugiere no volver a revisar lo que se ha aprobado. La señora Letelier señala que en el caso de revisar acuerdos del Senado se debe aplicar la normativa del Reglamento Interno del Senado. La señorita Sinclair se refiere al mismo tema y respalda que se revise el acuerdo. El señor Baño señala que el tema está regulado por el artículo N° 35 del Reglamento Interno del Senado Universitario y se requiere acuerdo de los dos tercios de sus integrantes para revisar temas acordados por el Senado.

El señor Vivanco informa que se recibieron los antecedentes de un Magíster en Filosofía, propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades y que, como corresponde a un acuerdo del Senado, pasarán a la Comisión de Docencia para su análisis y presentación en plenaria.

La señora Riquelme informa que la Comisión de Estamentos y Participación, que preside, concluyó con la elaboración del Proyecto de Reglamento del Personal de Colaboración y solicita a la Mesa la oportunidad de hacer una presentación general del mismo en una próxima plenaria, para motivar su lectura por parte de los senadores, en que se distribuirá el proyecto para que los senadores hagan llegar sus comentarios y sugerencias, que serán tratados por la comisión y presentados en una siguiente plenaria, artículo por artículo. Al respecto, el señor Rector-Presidente señala que solicitará a la Mesa que este proyecto sea enviado a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional para sus comentarios.

La señora Riquelme informa sobre la tabulación de la encuesta relacionada con el Proyecto de Reglamento de Elecciones y Consultas y que la subcomisión continúa trabajando en este proyecto de Reglamento.

- Actas:

El señor Rector-Presidente somete a consideración el Acta N° 120 de fecha 23 de julio de 2009, la que es aprobada con una observación del señor Rodrigo Baño:

- Dice: "El señor Vivaldi señala que la Mesa informará oportunamente sobre el trámite de este reglamento."
- Debe decir: "El señor Baño solicita que, si Rectoría estima que hay que reingresar el Proyecto de Reglamento General de Facultades a Contraloría General de la República para obtener un pronunciamiento formal acerca de si está exento de toma de razón, ese reingreso se haga el próximo lunes. El señor Rector dice que se hará así".

El señor Rector-Presidente somete a consideración el Acta N° 121 de fecha 30 de julio de 2009, la que es aprobada con las siguientes observaciones.

Señor Patricio Cordero:

- Dice "por un comentario referido a una supuesta influencia suya en la candidatura de la señora Gloria Riquelme para el cargo de Vicepresidenta del Senado Universitario, que desmiente categóricamente y que califica como un mal entendido de quien lo haya expresado y que, en beneficio de todos, prefiere dejar en el ámbito del rumor, pero que le ha afectado profundamente."
- Debe decir: "sabía de rumores (que ocurrieron más allá de la mesa) en el sentido que yo promovía a Gloria Riquelme por instrucciones del Rector. Desmentí categóricamente eso. Agregó que no sabía a cuántos Senadores había llegado tal rumor, tal vez pocos tal vez muchos."

Señor Rodrigo Baño:

Página 3. Después del recuadro:

- Dice "Se acuerda: Aprobar el proyecto de construcción..." y antes de "El señor Vivaldi señala que respecto de este acuerdo se confeccionará el Certificado...".
- Debe decir: "El señor Baño fundamenta su abstención en la falta de información completa y oportuna sobre el proyecto presentado a votación. El señor Vivaldi responde que en el futuro se procurará que ésta información sea entregada con la debida antelación."

Página 4. En el cuarto párrafo, donde se señala el procedimiento de votación:

- Dice "Se efectuará una nueva votación con los nombres de los dos Senadores que hayan obtenido las más altas preferencias."
- Debe decir "los TRES Senadores que hayan obtenido las más altas preferencias".

Página 4. En el quinto párrafo, consecuentemente:

- Dice: "Efectuada la votación, los nombres de Senadores más votados para Vicepresidente son: la señora Gloria Riquelme Pino y el señor Hiram Vivanco Torres."
- Debe decir: "Efectuada la votación, los nombres de los Senadores más votados para Vicepresidente son: la señora Gloria Riquelme, el señor Hiram Vivanco y el señor Rodrigo Baño, el último de los cuales manifiesta no estar disponible para el cargo. Se procede a la votación entre los dos primeros."

Página 4. En el último párrafo también habría que regularizar el procedimiento:

- Dice: "También se mencionan los nombres de las señoras Cecilia Albala, Gloria Riquelme y Leonor Armanet y los señores Miguel Llanos y Jorge Mpodozis, quienes desisten de sus candidaturas a favor del señor Manzur."
- Debe decir: "los nombre más reiterados en las preferencias son Enrique Manzur, Cecilia Albala, Leonor Armanet y Gloria Riquelme, pero las tres últimas y otros mencionados declaran no estar disponibles para el cargo."

Punto N°1 de la Tabla:

1.- Reglamento de Institutos dependientes de Rectoría. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.

El señor Rodrigo Baño, presidente de la Comisión de Estamentos y Participación, describe los antecedentes que se tuvo en consideración para la elaboración de este Proyecto, lee la propuesta original y señala que para su elaboración se entrevistó a los Directores de los Institutos.

Presenta, con acuerdo de la plenaria, artículo por artículo.

Artículo 1

El presente reglamento establece las normas generales de organización y funcionamiento de los institutos de la Universidad de Chile.

En la Universidad de Chile existen dos tipos de institutos: los institutos dependientes de facultad y los institutos dependientes de rectoría.

En el caso de los institutos dependientes de facultad se regirán por lo establecido en el Reglamento General de Facultades.

El presente reglamento norma a los institutos dependientes de rectoría. De ahora en adelante institutos.

Todo lo atingente a estas materias, no especialmente contemplado en su texto, será objeto de reglamentos especiales de cada instituto propuestos por el respectivo director, previo acuerdo del Consejo del Instituto.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Pérez, Baño y Pérez, la señora Letelier, los señores Orellana, Mpodozis, Sarmiento, Varas, Baño, Olivares, Baño, Cattán, Pérez, Cooper, Pérez, el abogado asesor señor Molina, Pérez y Varas, la señora Albala, los señores Baño, Orellana, Llanos, Boccardo y Caldentey, la señora Albala, los señores Varas y Baño, la señora Riquelme y la señorita Vargas, quienes se refieren al contenido de la propuesta y proponen sugerencias para cada uno de los incisos.

Se solicita al señor Molina, abogado asesor, que incorpore una redacción respecto al inciso quinto y que sea incluida en el acuerdo.

Se acuerda:

Artículo 1

En la Universidad existen dos tipos de Institutos: los Institutos dependientes de Facultad y los Institutos dependientes de Rectoría.

Los Institutos dependientes de Facultad se regirán por lo establecido en el Reglamento General de Facultades.

El presente reglamento norma a los Institutos dependientes de Rectoría. De ahora en adelante Institutos.

Las materias no especialmente contempladas en este Reglamento serán objeto de reglamentos especiales de cada Instituto propuestos al Rector, de acuerdo con la normativa vigente, por el respectivo director, previo acuerdo del Consejo de Instituto.

El señor Baño presenta el **Artículo 2**

Los institutos forman parte de la estructura académica de la Universidad de Chile y tienen rango universitario equivalente.

Interviene el señor Pérez.

Se acuerda:

Artículo 2

Los Institutos forman parte de la estructura académica de la Universidad y tienen, entre sí, rango universitario equivalente

El señor Baño presenta el **Artículo 3**

Los institutos son unidades académicas que generan, desarrollan, comunican y transfieren el conocimiento o prestan servicios en conformidad a la ley en un tema o área temática multi o interdisciplinaria.

Intervienen los señores Pérez y Varas.

(Plenaria mandató a la Comisión a fusionar este artículo con el siguiente, actuales 3° y 4°, versiones 3° y 5° del proyecto de la Comisión)

Se acuerda:

Artículo 3

Los Institutos son unidades académicas que generan, desarrollan, comunican y transfieren el conocimiento o prestan servicios en conformidad a la ley en un tema o área temática multi o interdisciplinaria.

El señor Baño presenta los **Artículos 4 y 5**

Artículo 4

Los institutos están constituidos por una escuela de post grado y sus unidades de funcionamiento interno.

Artículo 5

El objetivo de los institutos es desarrollar en forma orgánica y estructurada programas de docencia, investigación o creación y extensión, que por su naturaleza excedan el ámbito de competencia de una facultad en particular y que estando orientadas a resolver problemas relevantes para el país y la universidad, contribuyen a proyectarla hacia el medio externo.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Caldentey, Sarmiento, Varas y Cattán, la señora Letelier, el señor Llanos, la señora Albala, los señores Caldentey, Pérez y Baño.

El señor Rector-Presidente somete a votación las siguientes alternativas respecto al artículo 4:

A: Aprobar la redacción propuesta por la Comisión.

B: Rechazar la redacción propuesta por la Comisión.

Efectuada la votación, veinte Senadores se pronuncian por la alternativa A; uno por la alternativa B y se contabilizan siete abstenciones.

Respecto al artículo 5, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, el señor Orellana, la señorita Sinclair, los señores Baño, Caldentey, Sarmiento y Pérez, la señora Letelier, el señor Baño, la señorita Vargas, los señores Pérez, Baño, Mpodozis, Varas y Pérez.

Plenaria mandató a la Comisión a fusionar este artículo con el siguiente, actuales 3° y 4°, versiones 3° y 5° del proyecto de la Comisión)

Se acuerda:

Se invierte el orden de los artículos 4 y 5.-

Artículo 4

El objetivo de los Institutos es desarrollar en forma orgánica y estructurada programas de docencia, investigación o creación y extensión, que por su naturaleza excedan el ámbito de competencia de una Facultad en particular y que estando orientados a resolver problemas relevantes para el país y la Universidad, contribuyen a proyectarla hacia el medio externo.

Se acuerda:

Se invierte el orden de los artículos 4 y 5.-

Artículo 5

Los Institutos están constituidos por una Escuela de post grado y sus demás unidades académicas.

El señor Baño presenta el **Artículo 6**

El director es la máxima autoridad del respectivo instituto, deberá pertenecer a las dos más altas jerarquías y será nombrado por el rector previo acuerdo mayoritario de los académicos del instituto establecido en la forma que fije el reglamento general de elecciones y consultas.

Durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser nombrado por un segundo período consecutivo.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, la señora Letelier, los señores Vivanco y Baño, la señora Letelier, los señores Orellana, Llanos, Pérez y Caldentey, la señorita Sinclair, los señores Cattán y Baño.

El señor Rector-Presidente somete a votación las siguientes alternativas respecto al artículo 6:

A: Reemplazar la redacción propuesta de la Comisión por lo que se señala en el Reglamento General de Facultades aprobado por el Senado.

B: Aprobar la propuesta en los términos presentados por la Comisión.

Efectuada la votación, veintiséis Senadores se pronuncian por la alternativa A; no se contabilizan preferencias por la alternativa B y se cuenta una abstención.

Se acuerda:

Artículo 6

El director es la máxima autoridad del respectivo Instituto, deberá pertenecer a una de las dos más altas jerarquías académicas y será nombrado por el Rector, una vez elegido por los académicos del Instituto, en la forma que fije el Reglamento General de Elecciones y Consultas.

Durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser nombrado por un segundo período consecutivo.

El señor Baño presenta el **Artículo 7** desde la letra a hasta la letra n.

El director tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Presidir el consejo de instituto.
- b) Presidir las comisiones examinadoras de grados.
- c) Dictar, modificar y derogar las instrucciones de funcionamiento interno del instituto, de acuerdo con el consejo de instituto.
- d) Proponer oportunamente al consejo de instituto el presupuesto anual de funcionamiento y dar cuenta de su ejecución.
- e) Someter a consideración del rector una cuenta sobre el funcionamiento del Instituto en el año precedente.
- f) Aprobar, con acuerdo del consejo de instituto, los programas de docencia, de investigación, de creación y de extensión que sometan a su consideración las estructuras académicas del instituto.
- g) Proponer al Rector los contratos de prestación de servicios y de honorarios y otros necesarios para el buen funcionamiento del instituto.
- h) Ejecutar los programas de docencia, de investigación, de creación y extensión que hayan sido aprobados de acuerdo a los artículos 44, 45, 46 y 47 del estatuto universitario.
- i) Proponer al Rector los planes de estudio del instituto, con su respectiva reglamentación.
- j) Ejercer la potestad disciplinaria sobre las personas que integren el instituto, conforme al reglamento.
- k) Proponer al rector los nombres de las personas, aprobadas previamente por el consejo de instituto, que desempeñaran la función de subdirector, director de la escuela de postgrado y aquellos que ejercerán las otras funciones directivas al interior del instituto conforme a su estructura.
- l) Designar comisiones asesoras para proyectos específicos, los que podrán estar integrados por académicos de otras unidades relacionadas con la materia y representantes externos, según sea el caso.
- m) Proponer al rector la suscripción de convenios relativo al instituto, con organismos nacionales e internacionales.
- n) Las **demás** que le fija el presente reglamento general de institutos y las que el rector le delegue y las demás atribuciones establecidas en la reglamentación universitaria vigente.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Caldentey y Vivanco, las señoras Letelier y Albala, el señor Baño, las señoras Letelier y Albala, la señorita Sinclair y el señor Vivanco.

Se acuerda analizar la propuesta de la Comisión para este artículo, letra por letra.

Letra a)

Interviene el señor Varas.

Se aprueba.

Letra b).

No hay intervenciones.

Se aprueba.

Letra c).

Intervienen los señores Cattán y Baño.

Se acuerda no incluir el contenido propuesto en este reglamento.

Letra d)

Intervienen la señora Letelier y los señores Manzur y Vivanco.

Se aprueba.

Letra f)

Intervienen, la señora Albala, los señores Cattán, Caldente y, Mpodozis, Baño, Sarmiento y Baño, la señora Albala, los señores Vivanco, Baño, Vivanco y Caldente y, la señora Albala, el señor Vivanco y la señora Letelier.

Se aprueba.

Letra g)

Intervienen, el señor Vivanco, la señora Letelier, el señor Caldente y, el señor Molina (abogado asesor), los señores Llanos y Vivanco.

Se aprueba.

Letra h)

Intervienen los señores Caldente y Vivanco.

Se aprueba con un pequeño cambio, reemplazar la palabra ejecutar por la palabra implementar.

Letra i)

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Caldente y, Vivanco, Caldente y, Baño, Vivanco, el señor Molina (abogado asesor)

Se aprueba.

Letra j)

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, la señora Letelier, los señores Pérez, Molina, Pérez, Molina, Pérez, Vivanco y Pérez.

Se elimina el contenido propuesto por la Comisión para esta letra j).

Letra k)

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Caldente y, Baño, Cooper, Pérez, Baño, Pérez, Baño, Pérez, Albala, Baño, Albala, Baño, Pérez, Sarmiento, Caldente y Vivanco.

Se someten a votación las siguientes alternativas para esta letra k)

A: Modificar su contenido y que la comisión elabore una nueva redacción.

B: Mantener la redacción propuesta por la comisión.

Efectuada la votación catorce Senadores se pronuncian por la alternativa A; diez por la alternativa B y se contabiliza una abstención.

Se acuerda modificar la propuesta de la Comisión para esta letra y que la Comisión elabore una nueva propuesta considerando los aportes efectuados en esta plenaria.

Letra l)

Intervienen, los señores Vivanco, Manzur, Caldente y Baño.

Se aprueba.

Letra m)

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Caldente y, Vivanco, Manzur, Pérez, Cattán, Baño, Cattán, Baño, Vivanco y Pérez, las señoras Albala y Riquelme, los señores

Vivanco, Manzur, Pérez, Molina, Vivanco, Manzur y Llanos, la señora Albala, el señor Llanos, la señora Albala, el señor Llanos, la señorita Vargas, los señores Baño y Vivanco, la señora Letelier, los señores Cattán, Mpodozis y Vivanco.

Se acuerda dejar pendiente esta letra de este artículo.

Resumen de acuerdos de este artículo:

Artículo 7

El director tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Presidir el Consejo de Instituto, en adelante el Consejo.**
- b) Presidir las comisiones examinadoras de grados.**
- c) Dictar, modificar o derogar las instrucciones de funcionamiento interno del Instituto, de acuerdo con el Consejo.**
- d) Proponer oportunamente al Consejo el presupuesto anual de funcionamiento y dar cuenta de su ejecución.**
- e) Someter a consideración del Rector una cuenta anual del Instituto.**
- f) Aprobar, con acuerdo del Consejo, los programas de docencia, de investigación, de creación y de extensión del Instituto.**
- g) Proponer al Rector los contratos de prestación de servicios y de honorarios y otros necesarios para el buen funcionamiento del Instituto.**
- h) Implementar los programas de docencia, de investigación, de creación y extensión que hayan sido aprobados de acuerdo a los artículos 44, 45, 46 y 47 del estatuto universitario.**
- i) Proponer al Rector, con acuerdo del Consejo, los planes de estudio del Instituto, con su respectiva reglamentación.**
- j) Proponer al Rector el nombramiento de los académicos del Instituto, aprobados por el Consejo.**
- k) Proponer al Rector los nombres de las personas, aprobadas previamente por el Consejo, que desempeñarán la función de subdirector y el director de la escuela de postgrado.**
- l) Designar comisiones asesoras para proyectos y tareas específicas, las que podrán estar integradas por académicos de otras unidades relacionadas con la materia y representantes externos, según sea el caso.**
- m) Proponer al Rector la suscripción de convenios relativos al Instituto, con entidades nacionales e internacionales, con acuerdo del Consejo.**

(La plenaria mandató a la Comisión a complementar este artículo para distinguir qué tipo de convenios quedaban sujetos al acuerdo del Consejo)

Punto N°2 de la Tabla

2.- Elección de Senadores Universitarios para la Comisión Organizadora y Participación del Senado Universitario en la Jornada de Educación convocada por la FECH.

Interviene el señor Llanos, la señora Riquelme, el señor Vivaldi, la señora Fariña.

Se proponen los nombres de la señorita Vargas y los señores Manzur y Vivaldi para representar al Senado en esta Comisión.

Se acuerda que la señorita Vargas y los señores Manzur y Vivaldi para representar al Senado en esta Comisión.

Punto N° 3 de la Tabla

3.- Otros Asuntos.

Intervienen:

La señorita Vargas, para informar respecto al estado de avance de los concursos en el INAP.

El señor Cattán se refiere al quórum de Senadores y las ausencias de los señores Biagini y Fodor.

Respecto al mismo tema interviene los señores Baño y Vivanco, la señora Riquelme, Vivaldi, Mpodosis y Vivanco, la señorita Sinclaire y el señor Manzur. La Mesa analizará la publicación de la asistencia de los Senadores en la página web del Senado Universitario.

Siendo las dieciocho horas el señor Vivanco, levanta la sesión.

Firman en conformidad.

Enrique Manzur Mobarec
Senador Secretario

Hiram Vivanco Torres
Vicepresidente